

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 08-2024 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 29 de noviembre de 2024, la cual establece:

---

## ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 008/2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintinueve (29) de noviembre de 2024, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de la Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Luis Adriano Taveras Marte; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:**
  - 2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:
    - 2.1.1 Presentación de la ejecución financiera al 31 de octubre 2024.
    - 2.1.2 Avances del Plan de Compras y Contrataciones al 31 de octubre 2024.
  - 2.2 Presentación del Plan Presupuestal ENJ 2025.
  - 2.3 Programa de pasantía especializado en buenas prácticas para técnicas de negociación para operadores del proceso penal en el instituto de Estudios Judiciales (JSI) en Puerto Rico.
  - 2.4 Acuerdo de colaboración interinstitucional entre el Tribunal Constitucional de la República Dominicana y la Escuela Nacional de la Judicatura.
  - 2.5 Avances del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas.
  - 2.6 Participación y formaciones internacionales.

2.7 Informe de XI Conferencia Internacional sobre Formación de la Judicatura 2024.

2.8 Acciones de personal.

### 3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

## 1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

### PRIMERA RESOLUCIÓN:

**Único:** Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

## 2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

### 2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera al 31 de octubre de 2024.

Al corte del 31 de octubre de 2024, fueron presentados los informes financieros preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

#### 2.1.1 Ejecución presupuestaria.

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$378,524,785.81 de los cuales RD\$69,419,595.49, provienen de balance final del año 2023 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$177,421,916.60 asignaciones presupuestarias, RD\$161,683,272.72 por otros ingresos. La ejecución total de gastos para el mismo periodo asciende a RD\$236,722,273.52 más provisiones e inversiones financieras por un monto RD\$5,611,550.04. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-octubre 2024 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$62,152,236.85 equivalente a un 26.26% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-octubre 2024 la ejecución acumulada asciende a RD\$148,955,983.45 equivalente al 62.92% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorios, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución enero-octubre 2024 por estos conceptos asciende a RD\$3,223,286.52 equivalente a 1.36% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** Comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada enero-octubre 2024 asciende a RD\$10,690,82.41 equivalente al 4.52% del total ejecutado.

- **Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período enero-octubre 2024 la ejecución acumulada asciende a RD\$11,699,964.29 equivalente al 4.94% del total ejecutado.
- **Obras:** Son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En periodo enero-octubre 2024 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.

Al corte del 31 de octubre de 2024, las cuentas por pagar a proveedores ascienden RD\$30,523,841.15 lo que representa una disminución de 19% con relación al mes de septiembre 2024.

## 2.1.2 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al 31 de octubre de 2024.

Para el año 2024 fueron programados inicialmente 109 procesos ascendentes a RD\$66,634,103.00. Con los ajustes realizados, se programaron finalmente 146 procesos ascendentes a RD\$160,293,682.00. De estos, en el periodo de enero a octubre de 2024, se adjudicaron 96 procesos por un monto de RD\$60,643,204.91 lo que representa un 66.67% de cumplimiento de lo programado. Se destaca la identificación la modificación e inclusión de requerimientos para las compras y contrataciones para la implementación de proyectos e iniciativas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita al Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dar por aprobados los avances y ajustes del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al 31 de octubre de 2024.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas y la Gestión de Planificación; por unanimidad de votos, decidió:

## SEGUNDA RESOLUCIÓN:

**1°. Da** por presentada la ejecución presupuestaria acumulada a octubre 2024, así como informaciones financieras de la Escuela Nacional de la Judicatura, con cifras preliminares.

**2°. Da** por presentados los avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al mes de octubre de 2024.

## 2.2 Presentación del Plan Presupuestal ENJ 2025

Para el año 2025, la planificación ha conllevado el levantamiento de requerimientos e identificación de las necesidades para llevar a cabo los proyectos priorizados, en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales para el determinado ejercicio de ejecución presupuestaria con una propuesta presupuestal ascendente a RD\$364,296,166.20 distribuidos en programas y proyectos.

| DETALLE      | PRESUPUESTO PROPUESTO   | %              |
|--------------|-------------------------|----------------|
| Estratégico  | \$147,141,745.20        | 40.39%         |
| Gastos fijos | \$135,751,402.43        | 37.26%         |
| Operativos   | \$81,403,018.57         | 22.35%         |
| <b>Total</b> | <b>\$364,296,166.20</b> | <b>100.00%</b> |

Para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) se han considerado los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura para facilitar el seguimiento de las actividades programadas reflejadas en los proyectos, iniciativas y producción institucional de las diferentes áreas, que se programan durante el período de un (1) año, considerando la ejecución de 43 productos estratégicos, 85 operativos y 128 indicadores que impactan en el Plan Estratégico Institucional de la ENJ. En cuanto a la distribución por área se contempla 48.38% de formación y el 51.62% para la gestión administrativa. Los productos estratégicos han sido formulados y distribuidos en los tres ejes del plan estratégico del Poder Judicial. De estos productos el 21% se alinea con el eje I: 0% Mora, el 12% con el eje II: 100% Acceso y el 67% con el eje III: 100% Transparencia.

El plan de compras y contrataciones para el año 2025 contempla un total de 88 procedimientos de adquisición con una inversión proyectada de RD\$121,297,861.24.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gestión de Planificación; por unanimidad de votos, decidió:

### TERCERA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada la propuesta de la planificación 2025 de la Escuela Nacional de la Judicatura e instruye la remisión al Consejo del Poder Judicial.

#### **2.3 Programa de pasantía especializado en buenas prácticas para técnicas de negociación para operadores del proceso penal en el Instituto de Estudios de Judiciales (JSI) en Puerto Rico.**

El Instituto de Estudios Judiciales del Departamento de Justicia de Puerto Rico, conocido por sus siglas en inglés como JSI (Judicial Studies Institute), fue creado en 2012 como respuesta a las reformas judiciales que se llevaron a cabo en América Latina. Durante ese periodo, muchos países de la región transitaron de sistemas de justicia inquisitoriales a sistemas acusatorios. El JSI se enfoca en capacitar a jueces de Latinoamérica, brindándoles herramientas y conocimientos prácticos sobre las diferencias entre estos sistemas y cómo operar eficazmente en un sistema acusatorio. Basado en su experiencia se ha propuesto el desarrollo de un programa de pasantía para fortalecer las competencias técnicas de jueces, fiscales y defensores públicos en la gestión de procesos penales y negociaciones, con un enfoque en ética, transparencia y mejores prácticas, de tres (3) grupos de 30 conformados por jueces(zas), fiscales y defensores públicos, acompañados del equipo técnico del Poder Judicial y la ENJ.

## **Principales componentes del programa**

- Talleres teóricos y prácticos: los participantes asistirán a conferencias que explicarán las mejores prácticas en el manejo de alegaciones pre-acordadas, enfatizando la ética y la transparencia. Cada grupo se enfocará en el rol específico de su función dentro del proceso judicial (juez, fiscal o defensor).
- Observación de audiencias: durante el programa, los participantes observarán audiencias reales, lo que les permitirá ver en la práctica la ejecución de las técnicas aprendidas, especialmente en procesos de alegaciones pre-acordadas.
- Talleres especializados: cada grupo (jueces, fiscales y defensores públicos) recibirá talleres específicos para su rol en la gestión de alegaciones pre-acordadas.
- Redacción de buenas prácticas: al final del programa, los participantes redactarán listas de cotejo que resuman los pasos y mejores prácticas para gestionar alegaciones pre-acordadas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Continua; por unanimidad de votos, decidió:

### **CUARTA RESOLUCIÓN:**

**1º. Da** por aprobado el programa de pasantía especializado en optimización del proceso penal y técnicas de negociación en Puerto Rico en colaboración con el Instituto de Estudios Judiciales (JSI), y, en consecuencia, aprueba requerimientos y gestiones necesarias por parte de la Escuela de la Nacional de la Judicatura.

### **2.4 Acuerdo de colaboración interinstitucional entre el Tribunal Constitucional de la República Dominicana y la Escuela Nacional de la Judicatura.**

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y el Tribunal Constitucional (TC) han propuesto un acuerdo de colaboración interinstitucional con el objetivo de fortalecer la formación y capacitación de jueces, servidores judiciales y actores relacionados. Este acuerdo abarca actividades conjuntas como charlas, seminarios, proyectos de investigación y publicaciones en áreas clave como justicia constitucional y derechos fundamentales. Ambas instituciones se comprometen a garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, actuando con independencia y respetando la confidencialidad de la información compartida.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Proyectos Interinstitucionales; por unanimidad de votos, decidió:

### **QUINTA RESOLUCIÓN:**

**1º. Da** por presentado y aprobado la propuesta de acuerdo de colaboración interinstitucional entre el Tribunal Constitucional de la República Dominicana y la Escuela Nacional de la Judicatura e instruye al director de la ENJ a firmar del mismo.

## 2.5 Avances del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas.

El Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, es un proceso de formación inicial obligatorio para ingresar a la carrera judicial en República Dominicana. Este programa tiene una duración de 24 meses, combinando un año teórico y otro práctico. Actualmente, se encuentran en formación los grupos 2023 y 2024. El primero incluye 8 aspirantes, que ya realizan el ciclo de pasantías judiciales (Ciclo IV); han completado 72.14% del programa. El grupo 2024, con 15 aspirantes, ha avanzado un 33.15% del plan, con cursando el ciclo III de la formación.

El pasado 2 de noviembre de 2024 la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial notificó la finalización del Concurso de Oposición para ingresar al Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, como resultando un total de 4 postulantes superaron todas las etapas. Este sentido, Se propone dar apertura al Programa de Formación de Aspirantes 2024 en el mes de abril del año 2025, para unificarlos con los postulantes resultantes del concurso de oposición para ingresar al Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas 1-2024 (objeto de este informe) y 2-2024, en el entendido de que el concurso 1-2024 dio como resultado 4 personas y se busca asegurar la rentabilidad del programa.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Inicial; por unanimidad de votos, decidió:

### SEXTA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentado los avances del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, grupos 1-2023 y 1-2024.

**2º. Aprueba** el inicio del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas del grupo 2-2024 en el mes de abril 2025, así como los requerimientos y gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura.

## 2.6 Participación y formaciones internacionales.

El 11 de noviembre de 2024, el Magdo. Édynson Alarcón Polanco, presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, docente en materia civil y coordinador de la Gerencia de Formación Continua remitió una carta de solicitud de colaboración para cubrir los viáticos relacionados con su participación en el Seminario “Independencia judicial y crisis del Estado de Derecho”, organizado por el Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 2 al 6 de diciembre de 2024. Esta solicitud se realiza en el marco de las atribuciones concedidas por el Consejo del Poder Judicial en la décimo sexta resolución del Acta núm. 031-2019, del 27 de agosto de 2019, a saber:

[...] “PRIMERO: Cerrar como en efecto cierra, la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia.



SEGUNDO: Ordenar como en efecto ordena, a que los compromisos de esta Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia se le sean asignados a la Escuela Nacional de la Judicatura, órgano de Formación y Capacitación del Poder Judicial, en virtud del artículo 70, párrafo II, numeral 5, de la Ley núm. 327-98, de Carrera Judicial, de fecha 11 de agosto de 1998, funciones que fueron transferidas a este Consejo del Poder Judicial, en virtud del artículo 47 de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial". [...]

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Continua: por unanimidad de votos, decidió:

## SEPTIMA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada la participación del magistrado Edynson Alarcón, juez presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional en el Centro de Formación de Cartagena de Indias, a celebrarse del 02 al 06 de diciembre de 2024, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, y, en consecuencia, aprueba los viáticos de acuerdo con la Política de Viáticos Internacionales del Poder Judicial, por parte de la Escuela de la Nacional de la Judicatura.

## **2.7 Informe de la XI Conferencia Internacional sobre Formación de la Judicatura 2024.**

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) participó en la XI Conferencia Internacional sobre Formación Judicial de la Organización Internacional para la Formación Judicial (IOJT), celebrada en Corea del Sur, del 3 al 7 de noviembre de 2024, consolidando su liderazgo con la elección de su director Ángel Brito, como vicepresidente Regional de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe. Durante el evento, la subdirectora Ellys Coronado presentó innovaciones como la automatización de procesos judiciales y el "Videojuego del Proceso", destacándose en el panel sobre Inteligencia Artificial. La conferencia abordó temas como derechos humanos, tecnología, inclusión y pedagogía judicial.

En el marco de la celebración de la Cumbre Judicial Iberoamericana y la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales en mes de mayo 2025 en la República Dominicana estaremos recibiendo la visita de la Junta Directiva de la (IOJT) con el propósito de fortalecer los lazos de cooperación internacional, intercambiar experiencias y buenas prácticas en la formación judicial, y participar en actividades clave que impulsarán la innovación y el desarrollo en la educación judicial a nivel global.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Subdirección: por unanimidad de votos, decidió:

## OCTAVA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentado y toma conocimiento del informe de participación en la XI Conferencia Internacional sobre Formación de la Judicatura 2024 y la selección del director de la Escuela Nacional de la Judicatura como vicepresidente Regional para Norteamérica, Centroamérica y

el Caribe de la Organización Internacional para la Formación Judicial (IOJT), y asimismo los requerimientos y gestiones necesarias para la visita de los integrantes de la junta directiva de la IOJT en marco de la celebración de la Cumbre Judicial Iberoamericana 2025 en la República Dominicana.

## 2.8 Acciones de personal.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal y renunciaciones de servidores para conocimiento de este consejo:

### Ingresos y promociones:

| Tipo de acción | Nombre                           | Dependencia Actual   | Cargo actual             | Cargo Propuesto                 | Condición de la Plaza | Efectividad                       |
|----------------|----------------------------------|--|--------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Nuevo Ingreso  | Nikauris Miguelina Florian Novas | Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo | N/A                      | Analista de Proyectos de FyC II | Fija                  | A partir de la firma del contrato |
| Nuevo Ingreso  | Exis N. Méndez Domínguez         | Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente del Distrito Nacional | N/A                      | Analista de Proyectos de FyC II | Fija                  | A partir de la firma del contrato |
| Nuevo Ingreso  | Whitney Jealenny González Díaz   | N/A  | N/A                      | Analista de Gestiones II        | Fija                  | A partir de la firma del contrato |
| Promoción      | Arianna Rosanna Díaz Cruz        | Gestión de Planificación   | Analista de Gestiones II | Analista de gestiones I         | Fija                  | 1 de enero de 2025                |
| Promoción      | Glacira Indiana Vizcaino Núñez   | Gestión de Datos y Registros   | Analista de Gestiones II | Especialista de Gestiones II    | Fija                  | 1 de enero de 2025                |

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de Capital Humano; por unanimidad de votos, decidió:

### NOVENA RESOLUCIÓN:

**1º. Aprueba** las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).



## 3. Temas de la secretaría:

### 3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 05-2024 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

### DECIMA RESOLUCIÓN:

**1º. Toma conocimiento** del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 07-2024.

**2º. Instruye** al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Adriano Taveras Marte, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

---

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 29 de noviembre de 2024, años 181º de la Independencia y 161º de la Restauración.